

ANEXO 5

Apartado 5.

APARTADO 5

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica	60.0	Obligatorias	120.0
Optativas	48.0	Prácticas externas	0.0
Trabajo de fin de grado		12.0	

Explicación general de la planificación del plan de estudios

La planificación y secuenciación temporal de las enseñanzas tiene en el primer curso del grado de Relaciones Laborales 60 créditos de formación básica. Las asignaturas obligatorias completan y enriquecen el perfil formativo durante el segundo y el tercer curso.

El número y diversificación de las optativas propuestas en cuarto curso se justifica en función de los dos posibles itinerarios curriculares y en una oferta general que permite nuevas perspectivas en el enfoque laboral. Así, los itinerarios se basan en la tradicional adscripción profesional de los futuros graduados, ya sea en el ámbito jurídico laboral o en el de la organización y dirección de los recursos humanos en las empresas o en las instituciones. Cada uno de los itinerarios o menciones está integrado por seis asignaturas de 6 créditos ECTS cada una, debiendo únicamente cursar cinco de cada uno para tener la mención [1].

La variedad en la oferta de materias optativas no se limita a completar las carencias que pudiesen o no existir en las obligatorias, sino que renuevan y abren varias posibilidades a nuevas perspectivas formativas en temas de absoluta actualidad. Se han introducido nuevos aspectos del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y las últimas tendencias en gestión de personas y habilidades directivas.

Las posibilidades que se ofrecen a los estudiantes en el cuarto curso serán, por una parte seguir uno de los dos itinerarios propuestos o escoger de la oferta de optativas, situadas dentro o fuera de ellos, cinco materias que conformaran su currículo académico.

La oferta de cuarto curso se complementará con los minors. La universidad programará una oferta de minors por ámbitos de estudio, facilitando así que el estudiante elabore su curriculum en función de sus intereses y proyectos de futuro.

Con la programación de los minors, la Universidad pretende favorecer y facilitar la adquisición de conocimientos y habilidades tanto transversales como pluridisciplinares.

El minor complementa la formación del estudiante en un ámbito distinto al del título de grado que cursa. Si se completa un mínimo de 30 créditos, se acreditará en el Suplemento Europeo del Título.

Además, se podrán reconocer hasta 6 ECTS por participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, según lo previsto en el artículo 12.8 del RD 1393/2007.

La Ley Orgánica 3/2007 de 23 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres pretendía prevenir las conductas discriminatorias para cumplir el principio de igualdad que avala la Constitución. Esta ley tiene un campo de actuación transversal y su impacto supera lo estrictamente laboral. Es por ello que entre las materias optativas se presenta una concreta dedicada a la incidencia de la Ley de Igualdad en las relaciones laborales. Una de las optativas que se ofrece es precisamente la Gestión de la diversidad que incluye entre sus objetivos el estudio de la Ley de Igualdad y la adopción de medidas que ayuden a lograr la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Esta materia contemplará también los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Se pretende que no sea únicamente tratada como una suma de medidas normativas, sino que se pueda contar con actividades (Seminarios) en que expertos en la materia den a conocer las novedades y se presenten casos prácticos que puedan servir para ilustrar la aplicación efectiva de las normas.

La perspectiva de género está también presente en los contenidos y en las actividades formativas de muchas materias: un ejemplo de ello lo tenemos en la Auditoria Sociolaboral que permite establecer comparativas por sexo en el número total de empleados, los ascensos y salarios, en la progresión y en la formación profesional de carreras. Determinar las áreas de mejora, y en cada caso poner en marcha soluciones adaptadas a los problemas detectados que suelen pasar por la revisión de la política de incrementos, ajustes o amplitud de bandas salariales, reconocimientos profesionales, diseño de sistemas de incentivos y de evaluación por desempeño, así como, por supuesto, políticas de conciliación y flexibilidad en el empleo.

Una nueva problemática se recoge en otra de las asignaturas optativas: Regulación y gestión de la ética pública, complemento indispensable al Régimen jurídico de las relaciones de trabajo en las Administraciones públicas, asignatura clásica en los planes de estudio que facilita el conocimiento de la función pública en nuestro país. Una de las muchas posibilidades de inserción laboral que se ofrecen a los futuros graduados de Relaciones Laborales.

Dos materias, una obligatoria, Normas internacionales y Derecho Social comunitario y otra optativa, Régimen Jurídico de la extranjería y la movilidad laboral internacional se vinculan al ámbito de la internacionalización de las relaciones laborales. Inciden directamente en los principios de igualdad de oportunidades y a los valores democráticos.

Las prácticas externas son consideradas como optativas con un valor de 12 créditos ECTS. Los datos y comentarios positivos y favorables del Observatorio de Graduados de la UAB justifican la continuidad de las prácticas externas que se lleva a cabo desde los inicios de los estudios de la Diplomatura de Relaciones Laborales [2].

Actualmente los convenios suscritos con distintas empresas e instituciones son el mejor exponente de la tan predicada aproximación de la Universidad al mundo no académico pero práctico. La inserción laboral posterior al período de prácticas ha sido para nuestros/as alumnos/as el resultado de una perfecta sincronía entre los estudios universitarios y las exigencias del mercado laboral.

El trabajo de fin de titulación se concreta en 12 créditos ECTS y podrá o no realizarse como una actividad más dentro del período de estancia en la institución donde se realizaran las prácticas externas. Distintas experiencias nos avalan esta posibilidad: estudiantes que han realizado Manuales de acogida a los nuevos/as trabajadores/as que acceden a una empresa o a una institución pública, o los contenidos de

prevención de riesgos básicos para un Centro de Asistencia Primaria así como los informes relativos a las bases salariales que recogen los/las alumnos/as en una asociación empresarial del Vallés Occidental.

Secuenciación del plan de estudios

PRIMER CURSO

Curso	Semestre	Asignatura	Carácter ⁽¹⁾	ECTS	Materia
1	1	Derecho Constitucional	FB	6	Derecho
		Historia del Derecho Social y de las Instituciones Laborales	FB	6	Derecho
		Derecho Civil	FB	6	Derecho
		Introducción a la Economía	FB	6	Economía
		Economía de la Empresa	FB	6	Empresa
	2	Derecho del Trabajo I	FB	6	Derecho
		Derecho Mercantil	FB	6	Derecho
		Contabilidad	FB	6	Empresa
		Sociología del Trabajo y de las relaciones laborales	FB	6	Sociología
		Psicología	FB	6	Psicología
Total primer curso				60	

SEGUNDO CURSO

Curso	Semestre	Asignatura	Carácter ⁽¹⁾	ECTS	Materia
2	1	Economía del Trabajo	OB	6	Economía del trabajo y políticas sociolaborales
		Derecho del Trabajo II	OB	6	Marco normativo general de las relaciones laborales y de la Seguridad Social
		Derecho Administrativo	OB	6	Bases jurídicas, administrativas y tributarias en las relaciones laborales
		Sociología de la Empresa	OB	6	Sociología de la empresa y de las relaciones laborales y técnicas de investigación social aplicada
		Psicología del Trabajo	OB	6	Psicología, Trabajo y Recursos Humanos
	2	Normas Internacionales y Derecho Social comunitario	OB	6	Marco normativo general de las relaciones laborales y de la Seguridad Social
		Derecho del Trabajo III	OB	6	Marco normativo general de las relaciones laborales y de la Seguridad Social
		Organización de Empresas	OB	6	Organización y dirección de empresas
		Derecho Tributario	OB	6	Bases jurídicas, administrativas y tributarias en las relaciones laborales
		Políticas sociolaborales	OB	6	Economía del trabajo y políticas sociolaborales
Total segundo curso				60	

TERCER CURSO

Curso	Semestre	Asignatura	Carácter ⁽¹⁾	ECTS	Materia
3	1	Derecho Sindical	OB	6	Marco normativo general de las relaciones laborales y de la Seguridad Social
		Teoría de las relaciones laborales	OB	6	Sociología de la empresa y de las relaciones laborales y técnicas de investigación social aplicada
		Estrategia de la empresa	OB	6	Organización y dirección de empresas
		Seguridad y Salud laboral	OB	6	Sociología de la empresa y de las relaciones laborales y técnicas de

					investigación social aplicada
		Derecho de la Seguridad Social I	OB	6	Marco normativo general de las relaciones laborales y de la Seguridad Social
	2	Ordenación jurídica de la seguridad y salud laboral	OB	6	Marco normativo general de las relaciones laborales y de la Seguridad Social
		Derecho de la Seguridad Social II	OB	6	Marco normativo general de las relaciones laborales y de la Seguridad Social
		Técnicas de negociación y resolución de conflictos	OB	6	Psicología ,Trabajo y Recursos Humanos
		Gestión judicial y extrajudicial del conflicto laboral	OB	6	Marco normativo general de las relaciones laborales y de la Seguridad Social
		Técnicas de investigación social	OB	6	Sociología de la empresa y de las relaciones laborales y técnicas de investigación social aplicada
Total tercer curso				60	

CUARTO CURSO

Curso		Asignatura	Carácter(1)	ECTS	Materia
4	Anual	Trabajo de fin de grado	OB	12	Trabajo de fin de grado
	Sem indet	Prácticas externas	OT	12	Prácticas externas

Mención: Jurídico Laboral*

4	Derecho sancionador del trabajo	OT	6	Marco normativo general de las relaciones laborales y de la Seguridad Social
	Régimen jurídico de la extranjería y de la movilidad laboral transnacional	OT	6	Ordenación jurídica de las relaciones laborales en supuestos específicos
	Régimen jurídico de las Relaciones Laborales en las Administraciones públicas	OT	6	Ordenación jurídica de las relaciones laborales en supuestos específicos
	Gestión Jurídica de la diversidad en la empresa	OT	6	Ordenación jurídica de las relaciones laborales en supuestos específicos
	Protección social complementaria	OT	6	Marco normativo general de las relaciones laborales y de la Seguridad Social
	Derecho del Trabajo y nuevas tecnologías	OT	6	Ordenación jurídica de las relaciones laborales en supuestos específicos
	Régimen Tributario de las actividades empresariales y profesionales	OT	6	Bases jurídicas, administrativas y tributarias en las relaciones laborales
	Regulación y gestión de la ética Pública	OT	6	Bases jurídicas, administrativas y tributarias en las relaciones laborales
	Dictadura franquista y transición democrática	OT	6	Ordenación jurídica de las relaciones laborales en supuestos específicos
	Derechos y tecnologías en el ámbito de las relaciones laborales	OT	6	Ordenación jurídica de las relaciones laborales en supuestos específicos

(*) Para obtener la mención el/la estudiante deberá cursar 5 asignaturas de 6 créditos.

Mención: Organización del trabajo*

4	Función y competencias directivas	OT	6	Organización y dirección de empresas
	Desarrollo de los equipos de trabajo	OT	6	Psicología ,Trabajo y Recursos Humanos
	Auditoria Sociolaboral I	OT	6	Organización y dirección de empresas
	Auditoria Sociolaboral II	OT	6	Psicología ,Trabajo y Recursos Humanos
	Organización, Cualificación y competencias	OT	6	Sociología de la empresa y de las relaciones laborales y técnicas de investigación social aplicada
	Gestión estratégica de Recursos Humanos	OT	6	Organización y dirección de empresas
	Mercado de trabajo y Globalización	OT	6	Economía del trabajo y políticas sociolaborales
	Empresa y Sociedad	OT	6	Sociología de la empresa y de las relaciones laborales y técnicas de investigación social aplicada
	Economía de los Recursos Humanos	OT	6	Organización y dirección de empresas
	Dirección General	OT	6	Organización y dirección de empresas

Dictadura franquista y transición democrática	OT	6	Ordenación jurídica de las relaciones laborales en supuestos específicos
Derechos y tecnologías en el ámbito de las relaciones laborales	OT	6	Ordenación jurídica de las relaciones laborales en supuestos específicos

(*) Para obtener la mención el/la estudiante deberá cursar 5 asignaturas de 6 créditos.

Resumen de asignaturas por materias

MATERIA	ECTS	ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER*
Derecho	30	Derecho constitucional	6	FB
		Historia del Derecho Social y de las Instituciones Laborales	6	FB
		Derecho civil	6	FB
		Derecho del trabajo I	6	FB
		Derecho Mercantil	6	FB
Psicología	6	Psicología	6	FB
Empresa	12	Economía de la Empresa	6	FB
		Contabilidad	6	FB
Sociología	6	Sociología del trabajo y de las relaciones laborales	6	FB
Economía	6	Introducción a la economía	6	FB
Bases jurídicas, administrativas y tributarias en las relaciones laborales	24	Derecho Administrativo	6	OB
		Derecho tributario	6	OB
		Regulación y gestión de la ética pública	6	OT
		Régimen tributario de las actividades empresariales y profesionales	6	OT
Marco normativo general de las relaciones laborales y de la Seguridad Social	60	Derecho del trabajo II	6	OB
		Derecho del trabajo III	6	OB
		Normas internacionales y derecho social comunitario	6	OB
		Derecho sindical	6	OB
		Derecho de la seguridad social I	6	OB
		Derecho de la seguridad social II	6	OB
		Ordenación jurídica de la seguridad y salud laboral	6	OB
		Gestión judicial y extrajudicial del conflicto laboral	6	OB
		Protección social complementaria	6	OT
Derecho sancionador del trabajo	6	OT		
Ordenación jurídica de las relaciones laborales en supuestos específicos	36	Régimen jurídico de la extranjería y de la movilidad laboral transnacional	6	OT
		Régimen jurídico de las relaciones laborales en las administraciones públicas	6	OT
		Gestión jurídica de la diversidad en la empresa	6	OT
		Derecho del trabajo y nuevas tecnologías	6	OT
		Dictadura franquista y transición democrática	6	OT
		Derechos y tecnologías en el ámbito de las relaciones laborales	6	OT
Economía del trabajo y políticas sociolaborales	18	Economía del trabajo	6	OB
		Políticas sociolaborales	6	OB
		Mercado de trabajo y globalización	6	OT
Psicología, trabajo y recursos humanos	24	Psicología del trabajo	6	OB
		Técnicas de negociación y resolución de conflictos	6	OB
		Desarrollo de los equipos de trabajo	6	OT
		Auditoría sociolaboral II	6	OT
Organización y dirección de	42	Organización de empresas	6	OB
		Estrategia de la empresa	6	OB
		Función y competencias directivas	6	OT

empresas		Gestión estratégica de recursos humanos	6	OT
		Auditoría sociolaboral I	6	OT
		Economía de los recursos humanos	6	OT
		Dirección general	6	OT
Sociología de la empresa y de las relaciones laborales y técnicas de investigación social aplicada	36	Sociología de la empresa	6	OB
		Teoría de las relaciones laborales	6	OB
		Seguridad y salud laboral	6	OB
		Técnicas de investigación social	6	OB
		Organización, cualificación y competencias	6	OT
		Empresa y sociedad	6	OT
Prácticas Externas	12	Prácticas externas	12	OT
Trabajo de fin de grado	12	Trabajo de fin de grado	12	OB

(*) Carácter: FB – Formación básica OB – Obligatoria OT – Optativa

Descripción de los módulos o materias

El primer año de formación básica está integrado por materias de contenido jurídico (30 créditos básicos), de Economía (6 créditos básicos), de Empresa (12 créditos básicos), de Psicología (6 créditos básicos), de Sociología (6 créditos básicos), divididos en semestres, cada uno de los cuales estará integrado por cinco asignaturas de diferentes materias de 6 créditos ECTS.

Este primer curso sigue las directrices que se apuntan en la justificación del título y sus características en el campus de la Universidad Autónoma de Barcelona. La formación académica de los estudiantes se garantiza desde una interdisciplinariedad auténtica como nota distintiva ya desde sus inicios. Una Universidad de campus, como es la Universidad Autónoma de Barcelona facilita un profesorado experto en las áreas docentes de mayor incidencia en el grado. Además de la formación jurídica básica, serán los docentes de las Facultades de Económicas y Empresariales (Economía de la Empresa y Economía Aplicada), Psicología (Social) y Sociología (del trabajo) los que asumirán las materias que les afectan directamente [3].

Por otra parte, la transversalidad de los conocimientos básicos que recibirán durante este primer curso posibilitará el acceso al grado de Relaciones Laborales de estudiantes procedentes de otras formaciones académicas afines.

El segundo curso incorpora dos materias que podemos incluir dentro de un marco jurídico eminentemente formativo y que se completarán posteriormente con dos asignaturas optativas en cuarto curso. Derecho Administrativo y Derecho Tributario adquieren así un potencial significativo en lo referente a opciones de formación universitaria para complementar y especializar a los futuros profesionales.

El tercer curso continúa manteniendo el equilibrio transversal entre las materias. La inclusión de las Técnicas de negociación y solución de conflictos, así como de la Gestión judicial y extrajudicial del conflicto laboral responde a la actualidad de la problemática y la coherencia con la profesionalización futura de los/las graduados/as en Relaciones Laborales: válido igualmente para el ejercicio profesional en una consultora o asesoría como en la organización y dirección de los recursos humanos de una empresa.

La correspondencia de cada módulo o materia con los objetivos generales del título queda patente en la planificación temporal de cada curso. En casi todos los semestres la transversalidad es evidente: materias jurídicas se imparten con las provenientes de Economía, Empresa, Psicología o Sociología.

El proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior incide en el papel del estudiante como sujeto activo, protagonista en definitiva de su propio proceso formativo. El profesorado universitario deberá acompañar a este alumnado y reforzar su autonomía. Las estrategias de enseñanza, no por conocidas, deben revisarse en función del nuevo/a estudiante, sus debilidades y sus fortalezas.

Los mecanismos de apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados, además de las señaladas en el punto 4 de esta Memoria para la solicitud de verificación de títulos universitarios oficiales, en el caso de los/las estudiantes del grado de Relaciones Laborales podemos distinguir entre:

- Tutoría académica: pretende atender y orientar a los/las estudiantes en sus dudas académicas fuera del aula. Una de las formas que puede adoptar es la Tutoría académica colectiva que se realiza semanalmente durante el primer semestre de primer curso por el coordinador/a de titulación entre los/las estudiantes interesados/as y que pretende fundamentalmente conocer los aspectos positivos o negativos de sus primeros días en el Centro.
- Tutoría personalizada: el profesor atiende a un/a alumno/a en aspectos relacionados con su desarrollo personal, académico o profesional. Esta tutoría tiene especial significado en las Tutorías previas a la solicitud de prácticas externas donde el/la estudiante solicita información al coordinador/a responsable de las prácticas acerca de las entidades que desde la Facultad de Derecho se ofrecen para realizarlas.
- Tutoría entre iguales: estudiantes de cursos superiores asesoran y ayudan a sus compañeros/as de cursos inferiores a conocer y a integrarse en la Universidad. Es el caso de los Estudiantes Asesores dentro del programa PAE de la UAB.
- Tutoría virtual: utilización de la tecnología para desarrollar las relaciones entre el profesor y el/la estudiante [4]. El campus virtual de la UAB es una posibilidad que permite con un fácil acceso a profesores y a estudiantes una relación directa, estableciendo mecanismos de seguimiento y actualización de las guías docentes, prácticas, foros de debate, etc.

Coordinación de la titulación

El/la coordinador/a del grado en Relaciones Laborales continuará ejerciendo las funciones que le son propias y aparecen descritas en el Reglamento de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona a la que se hallan integrados estos estudios [5]. Es la persona encargada de dirigir, organizar y coordinar las enseñanzas de la titulación.

El/la coordinador/a será el/la responsable de la implantación de los estudios conducentes a la nueva titulación asumiendo también otras funciones derivadas de la propia naturaleza del cargo que ostenta:

- Informar periódicamente a los Departamentos con docencia en la titulación y al Equipo decanal de las incidencias que se produzcan en cualquier aspecto relacionado con la docencia.

- Emitir informe sobre las solicitudes de convalidación y propuestas de resolución al Decanato.
- Emitir informe vinculante a la Junta de Facultad en caso de conflicto al materializarse los planes docentes anuales.

Hemos centrado en los tres apartados siguientes las acciones más representativas del coordinador/a del grado en Relaciones Laborales:

En el primer apartado se incluye, como novedad, dentro de la promoción de los estudios del grado en Relaciones Laborales la información a los/as antiguos/as alumnos, Diplomados en Relaciones Laborales (planes de estudios de 1993 y de 1997) del reconocimiento de créditos y las posibilidades que se les ofrecen para acceder al grado.

El segundo apartado se dedica a las tutorías. Se incluyen las tutorías colectivas de atención a los/as estudiantes de primer curso, ya consolidadas, durante el primer semestre. Este apartado comprende también las tutorías específicas durante el tercer curso previas a las prácticas externas y al Trabajo de fin de grado. Finalmente, una vez ofertadas las entidades colaboradoras y adjudicadas las peticiones para iniciar las prácticas externas, nuevas tutorías incidirán en el desarrollo del período de prácticas y en la elaboración del Trabajo final de grado.

El tercer apartado se refiere a la responsabilidad del coordinador/a del grado en Relaciones Laborales en la implantación de los nuevos estudios. En el caso concreto del grado en Relaciones Laborales, el/la coordinador/a contará con el apoyo de la Comisión de Calidad y de Docencia de la titulación [6]. Además de establecer contacto directo con los Departamentos implicados en la titulación deberá mantenerse un régimen periódico de reuniones con los/las docentes de las diferentes materias que estarán informados en todo momento de las eventualidades que puedan surgir. El plan docente de cada materia deberá ser comunicado al coordinador/a del grado de Relaciones Laborales.

Al inicio de cada semestre se elaborará un calendario donde se incorporaran las diferentes actividades formativas previstas por cada materia a fin de evitar una excesiva carga en determinados momentos para el/la estudiante. De este calendario se entregará una copia a la gestión académica de la Facultad de Derecho para el control de la docencia presencial.

1. Implantación del grado de Relaciones Laborales:

- a) Atender las metodologías de enseñanza-aprendizaje propuestas por las distintas materias con especial atención a los/las alumnos de primer curso y su relación con las competencias.
- b) Supervisar los sistemas de evaluación de la adquisición de las competencias señaladas en las distintas materias.
- c) Velar por el cumplimiento de los mecanismos establecidos por las distintas materias para la adquisición de competencias.
- d) Escuchar las sugerencias de los/las docentes y de los/las estudiantes a fin de distribuir de forma coherente la carga de trabajo durante el semestre.

- e) Establecer reuniones periódicas (por semestres de cada curso) con profesores/as y estudiantes a fin de poder garantizar la relación entre las actividades formativas y la adquisición de las competencias.
- f) Vigilar el solapamiento de materias y sugerir la inclusión de aspectos innovadores, si es necesario.
- g) Controlar la incorporación en cada uno de las guías docentes de las asignaturas un tema referente a la perspectiva de género con independencia de las materias destinadas específicamente a ello.

2. Tutorías:

- a) Alumnos/as de primer curso. Se trata de sesiones específicas dirigidas a los/as alumnos/as de primer curso que se realizan con una periodicidad semanal durante el primer semestre en el turno de mañana y en el turno de tarde. Su finalidad es orientar al nuevo/a estudiante en sus inicios en el mundo universitario (seguimiento de la programación, adecuación de los trabajos al tiempo en que deben realizarlos, problemas de gestión académica para los/las que proceden de otras titulaciones, sesiones con antiguos alumnos para evaluar las salidas profesionales y las experiencias laborales, etc.).
- b) Programa de Estudiantes Asesores. Relación directa con los/las estudiantes que participan en este programa PAE y los responsables de su funcionamiento. Acciones conjuntas con los alumnos que participan en el programa y soporte a las actividades que se organizan (blog de Relaciones Laborales).
- c) Alumnos/as de tercer curso. Sesiones informativas acerca de las Prácticas obligatorias previstas en el grado para el segundo semestre de cuarto curso. Itinerario a seguir, funciones a realizar, procedimientos para la selección de las plazas ofertadas desde la Facultad de Derecho y adjudicación de las mismas.
- d) Alumnos/as de tercer curso. Sesiones informativas acerca del Trabajo de fin de grado, previsto para el segundo semestre de cuarto curso.
- e) Alumnos/as de cuarto curso. Publicadas las listas de las entidades colaboradoras de las prácticas externas, se realiza una nueva tutoría para aquellos/as estudiantes que lo soliciten, orientando su interés profesional hacia aquellas entidades que respondan más directamente de sus objetivos laborales en un futuro.
- f) Alumnos/as de cuarto curso. Una vez confirmadas las plazas de prácticas externas se dispondrá de un listado de posibles Trabajos de fin de grado que podrán realizarse en la misma sede donde realizará las prácticas externas, si la entidad colaboradora lo considera conveniente. Por ejemplo, un Manual de acogida a los nuevos trabajadores de una empresa o las cuestiones surgidas en el ámbito jurídico-laboral y en la organización del trabajo con la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- g) Dispensar atención especial a estudiantes con problemas de discapacidad o con necesidades especiales (dislexias). En caso de dificultades de aprendizaje coordinar su inclusión dentro de los servicios que presta a la comunidad universitaria la Unidad de Atención Pedagógica (UAP).

3. Promoción de los estudios:

El/La coordinador/a de estudios interviene en las actividades organizadas por el Área de Promoción y de Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona informando acerca del grado de Relaciones Laborales.

De este modo participa en las Jornadas de Puertas Abiertas, en el Salón Estudia, en las sesiones informativas a los/las alumnos/as de nuevo acceso previas a las matriculaciones de julio y de septiembre. Visita por indicación de la misma Área de Promoción y de Comunicación aquellos Ayuntamientos y Centros docentes donde se solicite información de los estudios de Relaciones Laborales.

Otra actividad de promoción supone la atención telefónica y las respuestas por correo electrónico a las consultas de los/las futuros/as alumnos/as acerca del desarrollo de la titulación.

Relaciones con los/las antiguos/as alumnos/as. Impulso de la futura asociación de egresados/as Alumni/Alumnae.

Son competencias de los coordinadores y de las coordinadoras de estudios:

- a. Dirigir, organizar y coordinar las enseñanzas de las titulaciones.
- b. Organizar los horarios de docencia y de evaluación de cada titulación.
- c. Garantizar que la docencia de las asignaturas correspondientes a cada titulación sea fiel al plan de estudios, a fin de garantizar la calidad y de facilitar la homologación en el espacio internacional.
- d. Asegurar la impartición de la docencia y de su calidad.
- e. Fomentar la divulgación y promoción de la titulación.
- f. Coordinar los programas de prácticas externas, caso de existir en la titulación de referencia.

Pasamos a indicar algunos ejemplos de la coordinación docente:

El proyecto de innovación docente 2000-2001 del Instituto de Ciencias de la Educación de la UAB: **HACEMOS RELACIONES LABORALES. La mejora del aprendizaje de los estudiantes de primer curso** que finalizó el curso 2002-2003, permitió analizar las necesidades de los alumnos al llegar a la Universidad e intentar solucionarlas¹. **HACEMOS RELACIONES LABORALES** es una expresión polivalente aplicable a una tarea conjunta de profesores/as y alumnos/as. *Hacer* es formar, preparar, adaptarse adecuadamente, desarrollarse y sobre todo trabajar juntos. También se usa en el léxico coloquial estudiantil “hago” en lugar de “estudio”.

Las encuestas dirigidas a los alumnos de tercer curso y a los alumnos de primer curso facilitan información sobre su situación al iniciar los estudios y al finalizarlos. Se trata de cuestionarios sencillos programados desde la coordinación de los estudios donde los/las estudiantes realizan comentarios fundamentados en sus experiencias personales que aportan nuevos indicadores de la eficiencia y la eficacia de los medios utilizados en la docencia y en la gestión².

Las tutorías colectivas semanales en primer curso por grupos (mañana y tarde) tienen como finalidad comentar las debilidades y las fortalezas de su preparación (las

¹ *Acciones de mejora para la calidad Universitaria* (Premios 2001-2002), Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaria General Técnica, 2003, pp. 230-322.

² *Estudiar a la Universitat: Estratègies i suggeriments*. Assessorament Psicopedagògic a Estudiants Universitaris, Reculls Document 2, 2006, segon semestre.

competencias de los/las estudiantes de los CFGS son distintas de los/las estudiantes que acceden desde Bachillerato y PAAU y completamente diferentes de los/as estudiantes mayores de 25 años) proponiendo mejoras para la impartición más efectiva de la docencia³.

Los grupos de apoyo a los alumnos de primer curso entre los alumnos de cursos superiores se ha consolidado en la UAB con los/las estudiantes asesores cuya función ha superado con creces las expectativas iniciales⁴. Se presta especial atención a los alumnos mayores de 25 años para los que se programan charlas informativas por parte de egresados/as ya Diplomados/as que accedieron en su día también a través de las pruebas de mayores de 25 años.

Los cursos de estrategias de aprendizaje se organizan desde la UAP (Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico) y ayudan al alumnado en las posibles dificultades que se encuentran en las tareas de estudio (toma de apuntes, problemas vinculados a la memoria, motivación y planificación del tiempo, lectura y expresión escrita, evaluación, exámenes...). En estos cursos participan los profesores (especialmente de primer curso) con aportación de sus prácticas, apuntes...

Los/as alumnos/as que acceden de otras Comunidades autónomas reciben atención personal respecto al conocimiento del idioma catalán, se les facilita el acceso al grupo que imparte la docencia en castellano recibiendo el apoyo de los profesores.

Anualmente se programan conferencias sobre salidas profesionales con el apoyo del Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Barcelona. Los alumnos de cursos superiores asisten a las Jornadas de Puertas Abiertas y a las Jornadas de bienvenida (julio y septiembre) antes de formalizar la matrícula.

Existe un teléfono de atención al alumnado de la Diplomatura de Relaciones Laborales y de la Licenciatura de Ciencias del Trabajo. Está conectado en el despacho del/de la Coordinador/a de la titulación. Comunican las incidencias que por revestir cierta urgencia no pueden esperar al horario semanal de tutorías.

Uno de los temas que surgieron de la evaluación de la calidad de la Diplomatura de Relaciones Laborales en el I Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades (1996-1998) fue la recomendación del Comité Interno y/o Externo de un seguimiento del solapamiento de contenidos. Este objetivo de coordinación figura en el Contrato Programa de la Diplomatura de Relaciones Laborales y en los Acuerdos Internos de Planificación con el fin de mejorar la calidad del servicio de formación universitaria. Para ello se realiza un control anual de los programas en las áreas afectadas. Se valoran los solapamientos y se intentan evitar repeticiones en los contenidos de los programas. Se incluyen y reparten las materias innovadoras relacionadas con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información⁵.

Con la implantación del título de grado el/la coordinador/a se ocupará del seguimiento y de la coordinación de las actividades formativas y de la evaluación de todas ellas a

³ *El protocol. Assessorament Psicopedagògic a Estudiants Universitaris*, Reculls Document 1, 2006, primer semestre.

⁴ *La tutoria entre iguals en el marc de l' EEES: cinc anys de funcionament del Programa d' Assessors d' Estudiants a la UAB*, Reculls Document 4, 2008; *Guia pràctica per a estudiants de 1r*. Barcelona, 2008.

⁵ *Acciones de mejora para la calidad Universitaria* (Premios 2001-2002), Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaria General Técnica, 2003, pp. 15-17.

efectos de asegurar el correcto avance en la adquisición de las competencias generales y específicas. Con esta finalidad deberá también

- Coordinar la carga de trabajo de los/las estudiantes.
- Vigilar la aplicación y el seguimiento de la evaluación continuada: control de las entregas de las prácticas, los trabajos, la asistencia a seminarios, las distintas pruebas... evitando la simultaneidad en estos procesos que dificultarían el correcto seguimiento de las diferentes materias.
- Nombrar un/a coordinador/a de curso entre los docentes del mismo a fin de mantener un contacto más directo con los problemas que puedan surgir.
- Convocar reuniones periódicas con los/las coordinadores/as de curso y con la Comisión de Docencia del grado para hacer un seguimiento global de la docencia en la titulación.
- Controlar y gestionar los trabajos de grado y las prácticas externas.

Evaluación y sistema de calificación

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 **y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009, por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011 y el 10 de mayo de 2016**), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB **y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.**

Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad.

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la UAB aprobó en su sesión del 17 de julio de 2013 el “Tercer plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadrienio 2013-2017”.

El tercer plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer y el segundo plan de igualdad (2006-2008 y 2008-2012 respectivamente); el proceso participativo realizado con personal docente investigador, personal de administración y servicios y estudiantes; y la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

Los principios que rigen el tercer plan de acción son los siguientes:

- **Universidad inclusiva y excelencia inclusiva**
- **Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**
- **Interseccionalidad del género**
- **Investigación y docencia inclusivas**
- **Participación, género e igualdad**

Todas las propuestas y políticas que se desgranar al plan, se engloban dentro de cuatro ejes:

1. La visibilización del sexismo y las desigualdades, la sensibilización y la creación de un estado de opinión,
2. la igualdad de condiciones en el acceso, la promoción y la organización del trabajo y el estudio,
3. la promoción de la perspectiva de género en la enseñanza y la investigación, y
4. la participación y representación igualitarias en la comunidad universitaria.

Minor en estudios de género

La Universitat Autònoma de Barcelona impulsa el desarrollo de la formación sobre igualdad entre hombres y mujeres y perspectiva de género en la docencia y la investigación a través de la creación de un Minor de Estudios de Género, de carácter interdisciplinario y transversal, coordinado por la Facultad de Filosofía y Letras.

Este Minor interdisciplinario es fruto del Plan de Igualdad de la UAB, eje 4, página 26, que hace referencia a la “Promoción de la perspectiva de género en los contenidos de la enseñanza y de la investigación”, en consonancia con los objetivos de las directrices del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre (BOE del 30.010.2007.pg. 44037) por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales (29-10-2007), conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En la actualidad la oferta preparada consta de 13 asignaturas específicas de la Facultad de Filosofía y Letras que abordan las desigualdades entre hombres y mujeres y desarrollan una perspectiva de género a partir de todas las disciplinas que se incluyen en la Facultad (Antropología Social, Geografía, Historia, Humanidades, Filosofía, Estudios Culturales y de Lengua y Literatura específicas). Así mismo, se incluyen asignaturas con contenidos de género en su descriptor, aunque el título de las asignaturas no contenga tal especificación. Por último, la coordinación de este Minor está impulsando asignaturas específicas sobre desigualdades y perspectivas de género en los nuevos grados de otras Facultades e incorporando las que se proponen en las mismas como parte de estos estudios (Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, Traducción e Interpretación, Psicología, etc.).

Para reflejar las líneas de investigación y los avances en el conocimiento que los grupos de investigación de la UAB especializados en este ámbito están llevando a cabo, se incorpora al Minor en Estudios de Género una asignatura transversal basada en conferencias y talleres a cargo de las y los especialistas en la materia. El Minor en Estudios de Género será coordinado desde la Facultad de Filosofía y Letras y desarrollado en el marco del Observatorio para la Igualdad de la UAB.

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

El Servicio de atención a la discapacidad, el PIUNE, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. El protocolo tiene como instrumento básico el Plan de actuación individual (PIA), donde se determinan

las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación; los responsables de las actuaciones y los participantes, y un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación, detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se asigna al estudiante un técnico de referencia y se inicia el procedimiento de alta del servicio con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, éste es derivado a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Adelantamiento del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.

- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio.

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas con abertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una

revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

[1] El campo de los recursos humanos experimentó ya un importante desarrollo en los nuevos planes de estudios de Relaciones Laborales como queda claramente reflejado en las directrices generales propias del Real Decreto 1429/1990 de 26 de octubre. Este campo se convirtió en columna básica de la formación junto con las actividades propiamente jurídicas. El Real Decreto 1592/1999 por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias del Trabajo y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél mantiene el carácter interdisciplinar de la titulación en el campo organizativo y relacional.

[2] Vicerectorat d' Estudiants i de Cultura, Consell Social, Observatori de graduats de la UAB. Recull de dades i comentaris sobre la situació laboral dels titulats de la UAB, Bellaterra, Oficina de Programació i de Qualitat, Universitat Autònoma de Barcelona, 2008, pp.0103-112.

[3] Papers 58 (1999) dedicada a “Les noves relacions laborals” con participación de profesores de todas las unidades que imparten docencia en la titulación y donde se recoge también el trabajo de tres estudiantes de tercer curso de la Diplomatura de Relaciones Laborales. Fausto Miguélez en la Presentación recoge el espíritu que ha hecho posible el éxito de la titulación: “El número de la revista Papers que tienen entre sus manos es fruto de la filosofía que ha dominado el desarrollo de la diplomatura de Relaciones Laborales en la UAB desde sus comienzos: la interdisciplinariedad”.

[4] J. Gairin, El Pla de tutoria a la Universitat, Bellaterra, Eines, IDES, 2005.

[5] Reglamento de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona aprobado por la Junta de Facultad el 30 de septiembre de 2004.

[6] La Comisión de Calidad (1998) fue una acción derivada del programa de Evaluación de la Diplomatura de Relaciones Laborales a instancia del Vicerectorado de Calidad Universitaria. El 14 de marzo de 2000 la Junta de la Facultad de Derecho acordó aprobar la Composición del Comité de Calidad y ampliar sus funciones. A partir de esta fecha se denomina Comisión de Calidad y de Docencia de la Diplomatura de Relaciones Laborales.

Acciones de movilidad

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado. Los principales programas de movilidad internacional son:

- Programa Erasmus+
- Programa propio de intercambio de la UAB

Estructura de gestión de la movilidad

1. Estructura centralizada, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus+. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el programa Erasmus+. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites. El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

Movilidad que se contempla en el título

La Facultad de Derecho como centro donde se impartirá el futuro grado de Relaciones Laborales colabora con el programa Study Abroad de la Universidad Autónoma de Barcelona. Mantiene convenios de colaboración con universidades extranjeras (TEC de Monterrey, ESEN El Salvador). Organiza encuentros con profesorado de la Facultad con investigadores y docentes de otras universidades e instituciones extranjeras (University Wolverhampton).

Uno de los/as vicedecanos/as que integran el equipo decanal de la Facultad de Derecho es el de estudiantes y movilidad que asume la responsabilidad de los programas Erasmus/Sócrates, Séneca y DRAC para las Universidades de la red Juan Lluís Vives. Cuenta con el soporte administrativo de un becario/a.

La Diplomatura de Relaciones Laborales se comprometió en abril de 2001 dentro del marco de Acuerdo Interno de Planificación (AIP) a fomentar la internacionalización mediante acuerdos con universidades e instituciones extranjeras. Este compromiso se ha ido manteniendo en los posteriores acuerdos.

Con el inicio de los estudios de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo se incrementaron las peticiones a los programas de movilidad.

Los/las estudiantes tienen preferencia por las Universidades italianas, especialmente Florencia y Bolonia. La titulación de *Consulente del Lavoro* con unos objetivos similares a nuestros estudios de primero y segundo ciclo es uno de los destinos más solicitados.

Otro de los destinos solicitados es Bélgica cuyas Universidades públicas y privadas se convirtieron a mediados de los años 90 en un referente europeo en Ciencias del Trabajo. En menor medida se han decantado por las Universidades portuguesas. En Francia podemos señalar a modo de ejemplo la Universidad de Toulouse por su vinculación al Master europeo en Ciencias del Trabajo que se imparte en la Universidad Autónoma de Barcelona.

El/La vicedecano/a convoca a los/las estudiantes interesados/as en los programas de movilidad que ofrece la Facultad de Derecho en varios momentos del curso académico. La primera reunión tiene un carácter básicamente informativo con la finalidad de presentar las distintas opciones de movilidad, las ayudas y los requisitos para acceder a ellas. Un oportuno coloquio finaliza la sesión a fin de responder a las preguntas más básicas.

El/la vicedecano/vicedecana responsable de la movilidad, después de esta primera convocatoria, recibe en las tutorías programadas durante todo el curso los jueves de 11 a 13 horas en el decanato de la Facultad de Derecho o bien las que acuerde con el/la estudiante interesado/a. La personalización de cada uno de los supuestos que presentan los alumnos/as y la solución de las dudas que plantean en función también de las ayudas que pueden disponer forma parte de uno de los objetivos primigenios que ya se plantearon al iniciar los Contratos Programas y posteriormente los Acuerdos Internos de Planificación de las distintas titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho.

El/la vicedecano/vicedecana responsable de la movilidad convoca a una nueva reunión informativa, destinada en este caso a los/las alumnos/as que han formalizado una primera instancia solicitando destino en algún centro nacional o extranjero. Se intenta responder a las cuestiones que se plantean y canalizarlas, en su caso, adecuadamente.

El/la vicedecano/vicedecana responsable de la movilidad de la Facultad de Derecho cuenta con la colaboración de la Gestión Académica del centro que dispone de un auxiliar administrativo que atiende diariamente la gestión administrativa de la movilidad de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho, entre ellas las actuales Diplomatura de Relaciones Laborales y la Licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo.

El/la vicedecano/vicedecana responsable de la movilidad se halla en colaboración con el/la coordinador/a de estudios con la finalidad de adecuar las solicitudes a la titulación que están cursando. Ambos atienden a los estudiantes que acceden a la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona procedentes de otras Universidades españolas (Séneca, Drac, Sicue) o extranjeras.

Los/las estudiantes de la Diplomatura de Relaciones Laborales y de la Licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo muestran su preferencia por las Universidades italianas por la similitud en los objetivos y en la formación que presenta el título de *Consulenti di Lavoro*. Le siguen de cerca, Francia y Portugal aportando nuevos conceptos a la formación recibida en nuestras aulas (la aplicación de la jornada de 35 horas en el caso de Francia o el sistema de la Seguridad Social portugués pueden

servir de ejemplos). En menor medida, los Países Bajos y Noruega son también destinos adecuados a las titulaciones de referencia por las situaciones que se presentan en el ámbito jurídico-laboral y de la gestión de personal (mejoras de la Seguridad Social, sistemas de representación de los/as trabajadores/as en las fábricas, tratamiento de la emigración, temas relacionados con la igualdad).

La movilidad con las Universidades belgas, justificada por considerarse una de las pioneras en impartir Ciencias del Trabajo cuenta sin embargo con el inconveniente del idioma flamenco en algunas materias y en determinados centros.

De acuerdo con la documentación facilitada por la Área de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) así como la documentación de que dispone la gestión académica de la Facultad de Derecho, aproximadamente **9 estudiantes** de las titulaciones de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo de esta universidad realizaron un intercambio con otra universidad europea dentro del programa de movilidad LLP-Erasmus y aproximadamente **24 estudiantes** procedentes de universidades europeas realizaron un intercambio con la UAB dentro del mismo programa durante el curso académico 2007/2008.

Por otro lado, **3 estudiantes** de la titulación de Ciencias del Trabajo de esta universidad realizaron un intercambio con otra universidad española dentro del programa de movilidad Seneca/Sicue durante el curso académico 2007/2008.

En lo que se refiere al curso académico 2008/2009, **8 estudiantes** de la titulación de Ciencias del Trabajo de esta universidad están realizando algún tipo de intercambio con otras universidades durante el primer semestre.

El/la vicedecano/vicedecana responsable de la movilidad y el/la coordinador/a de las distintas titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho disponen de información contrastada y de la experiencia de cursos anteriores para informar al alumnado interesado las materias que mejor completan su formación y el reconocimiento curricular posterior en las acciones de movilidad. Todo ello previo al desplazamiento del/de la estudiante. En el supuesto de duda se acude al/ a la coordinador/a de la materia específica que pueda plantear dudas de reconocimiento posterior.

Los criterios varían en función del carácter obligatorio, optativo o de libre disposición que el/la alumno/a de movilidad cursará en la Universidad de destino. La adecuación a las materias obligatorias u optativas deberán contener un % relacionado con las que se imparten en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona y en todo caso previamente a la remisión a la Comisión Académica puede solicitarse un informe favorable o desfavorable del coordinador/a de la unidad correspondiente.

El/la vicedecano/vicedecana responsable de la movilidad tiene relación directa con los responsables de los diferentes programas y países: el apoyo y orientación posterior a la matrícula por su parte supera con creces la limitada entrega de un dossier informativo, los/las estudiantes pueden en cualquier momento solicitar su atención para cuestiones relacionadas con la movilidad. Se cuenta también en casos de urgencia con la gestión académica de la Facultad de Derecho y/o del coordinador/a de las titulaciones respectivas.

Actualmente el 50% de los/las estudiantes de movilidad de la Facultad de Derecho pertenecen a la Diplomatura de Relaciones Laborales y a la Licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad. Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su "Learning Agreement", donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas. Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del "Learning agreement" para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.